

# Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos

y

Consultores en Administración



---

E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D.F., Tel. 5523-3437 • Fax 5543-1089, E-mail: altierig@prodigy.net.mx  
13 Poniente No. 2324-303, C.P. 72160, Puebla, Pue., Tel.: 243-8869, E-mail: aghyhc@prodigy.net.mx  
www.aghaudidores.com

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA  
Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.  
( CENTROGEO )

ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL  
31 DE AGOSTO DEL 2012 Y DE DICIEMBRE DEL 2011.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Septiembre del 2012.

# Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos

y

Consultores en Administración



E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D.F., Tel. 5523-3437 • Fax 5543-1089, E-mail: altierig@prodigy.net.mx  
13 Poniente No. 2324-303, C.P. 72160, Puebla, Pue., Tel.: 243-8869, E-mail: aghysc@prodigy.net.mx  
www.aghaudidores.com

Septiembre 25 del 2012.

Secretaría de la Función Pública y  
H. Asamblea General de Asociados del Centro de Investigación  
en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO)  
P r e s e n t e.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de agosto de 2012 y de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que corresponden a los períodos de ocho y doce meses terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra de información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la administración del Centro de Investigación sobre la base de los postulados básicos de contabilidad gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamental para el sector paraestatal, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normatividad gubernamental establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debida a un fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado al cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Dichos procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a un fraude o error.

Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte del Centro de Investigación, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Centro de Investigación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO), al 31 de agosto de 2012 y de diciembre de 2011, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes a los períodos que terminaron en esas fechas, de conformidad con la normatividad gubernamental establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre las notas 2A y 12 a los estados financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta el Centro de Investigación; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Atentamente,  
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS  
 TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2012 Y DE DICIEMBRE DEL 2011.  
 ( cifras en pesos )

ACTIVO	31 Ago. '12	31 Dic. '11	PASIVO	31 Ago. '12	31 Dic. '11
<b>CIRCULANTE:</b>			<b>A CORTO PLAZO:</b>		
Disponibles:			. Impuestos y cuotas por pagar (Nota 7)	\$ 1,521,786	\$ 2,488,354
. Efectivo en caja y bancos (Nota 3)	\$ 5,022,525	\$ 3,309,704	. Acreedores diversos	44,753	17,902
. Inversiones en valores (Nota 2c y 4)	24,202,513	4,822,216	. Tesorería de la Federación (Nota 6)	21,019	306,959
	<u>29,225,038</u>	<u>8,131,920</u>		<u>1,587,558</u>	<u>2,813,215</u>
<b>Cuentas por cobrar:</b>			<b>A LARGO PLAZO:</b>		
. Impuestos por recuperar	229,049	368,546	. Provisión para obligaciones laborales (Notas 2f y 8)	1,399,910	1,200,404
. Deudores diversos	14,475	-		<u>2,987,468</u>	<u>4,013,619</u>
	<u>29,468,562</u>	<u>8,500,466</u>	<b>PATRIMONIO (Nota 10)</b>		
<b>FIJO:</b>			. Patrimonio acumulado	36,878,267	36,861,005
equipo-neto (Notas 2d, 2e y 5)	30,365,861	31,936,256	. Aportaciones del Gobierno Federal (Nota 2g):		
			. De años anteriores	10,063,646	10,063,646
<b>DIFERIDO:</b>			. Superávit por donación	351,761	-
. Pagos anticipados	232,715	-	. Superávit por revaluación	4,665,139	4,665,139
			. Remanente (déficit) de -- ejercicios anteriores -- (Nota 2h)	(15,169,134)	(6,639,322)
			. Remanente (déficit) del ejercicio	20,289,991	(8,527,365)
				<u>57,079,670</u>	<u>36,423,103</u>
	<u>\$ 60,067,138</u>	<u>\$ 40,436,722</u>		<u>\$ 60,067,138</u>	<u>\$ 40,436,722</u>

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente pasado.

**CUENTAS DE ORDEN**

Recursos aportados al Fideicomiso (Nota 9)	\$ 3,463,533
Presupuestarias de ingresos y egresos (Nota 11)	\$ 46,462,970
Ingresos recibidos	\$ 29,766,492
Ingresos por recibir	\$ 628,500
Fondo de ahorro	\$ 953,629

México, D.F. a 25 de septiembre del 2012.

  
 DRA. MA. MARGARITA PARÁS FERNÁNDEZ  
 Directora General

  
 L.C. MARIO SINHUE SANCHEZ ARNAIZ  
 Director de Administración

  
 C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA  
 Jefe de Departamento de  
 Contabilidad y Finanzas

## CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A. C.

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS PERÍODOS DE OCHO Y DOCE MESES  
TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2012 Y DE DICIEMBRE DEL 2011, RESPECTIVAMENTE.  
( cifras en pesos )

	2012 (ocho meses)	2011 (doce meses)
<b>INGRESOS PROPIOS:</b>		
. Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 25,595,120	\$ 11,998,385
<b>EGRESOS:</b>		
<u>Gastos de operación:</u>		
. Servicios personales	23,963,108	38,125,413
. Materiales y suministros	583,527	1,280,512
. Servicios generales	7,420,639	16,567,189
. Becas	1,285,148	1,058,944
. Inversiones en fideicomisos	-	3,304,597
	<u>33,252,422</u>	<u>60,336,655</u>
REMANENTE (DÉFICIT) DE OPERACIÓN	(7,657,302)	(48,338,270)
<b>INGRESOS FISCALES:</b>		
. Subsidios y transferencias para gasto corrientes (Nota 2g)	29,766,492	42,776,701
REMANENTE (DÉFICIT) DESPUÉS DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	<u>22,109,190</u>	<u>(5,561,569)</u>
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:</b>		
. Productos financieros	<u>319,725</u>	<u>303,766</u>
<b>OTROS GASTOS CONTABLES:</b>		
. Depreciaciones	1,939,418	2,970,303
. Costo reserva laboral	199,506	299,259
	<u>2,138,924</u>	<u>3,269,562</u>
REMANENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u>\$ 20,289,991</u>	<u>\$ (8,527,365)</u>

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2012

  
DRA. MA. MARGARITA PARÁS FERNÁNDEZ  
Directora General

  
L.C. MARIO SINHUE SÁNCHEZ ARNAIZ  
Director de Administración

  
C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA  
Jefe de Departamento de  
Contabilidad y Finanzas

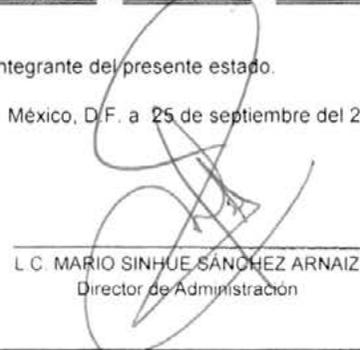
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.  
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
AL 31 DE AGOSTO DE 2012 Y DE DICIEMBRE DEL 2011.  
 ( cifras en pesos )

	Patrimonio acumulado	Superávit por donación	Aportaciones del Gobierno Federal ejercicios anteriores	Aportaciones del Gobierno Federal del ejercicio	Superávit por revaluación	Remanente de ejercicios anteriores	Remanente (déficit) del ejercicio	Total del patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	\$ 36,861,005	\$ -	\$ 7,985,610	\$ 2,078,036	\$ 4,665,139	\$ (10,121,011)	\$ 3,482,964	\$ 44,951,743
. Traspaso del remanente del ejercicio 2010	-	-	-	-	-	3,482,964	(3,482,964)	-
. Traspaso de las Aportaciones del Gasto de Inversión recibidos del Gobierno Federal	-	-	2,078,036	(2,078,036)	-	-	-	-
. Devolución de recursos a CONACYT no utilizados del ejercicio 2010 (repatriados)	-	-	-	-	-	(1,275)	-	(1,275.0)
. Remanente (déficit) del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	(8,527,365)	(8,527,365)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	36,861,005	-	10,063,646	-	4,665,139	(6,639,322)	(8,527,365)	36,423,103
. Traspaso del déficit del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	(8,527,365)	8,527,365	-
. Reposición de Activo fijo por parte de Aseguradora	23,548	-	-	-	-	-	-	23,548
. Baja de Activo fijo por robo	(8,573)	-	-	-	-	-	-	(8,573)
. Cancelación de la depreciación por baja de Activo fijo	2,287	-	-	-	-	-	-	2,287
. Donativo recibido en bienes de activo fijo	-	351,761	-	-	-	-	-	351,761
. Devolución de recursos a CONACYT no utilizados del ejercicio 2011 (repatriados)	-	-	-	-	-	(2,447)	-	(2,447)
. Remanente (déficit) del ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	20,289,991	20,289,991
SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2012	\$ 36,878,267	\$ 351,761	\$ 10,063,646	\$ -	\$ 4,665,139	\$ (15,169,134)	\$ 20,289,991	\$ 57,079,670

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

México, D.F. a 25 de septiembre del 2012.

  
 DRA. MA. MARGARITA PARÁS FERNÁNDEZ  
 Directora General

  
 L.C. MARIO SINHUE SÁNCHEZ ARNAIZ  
 Director de Administración

  
 C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA  
 Jefe de Departamento de  
 Contabilidad y Finanzas

## CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS PERÍODOS DE OCHO Y DOCE MESES  
 TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO DEL 2012 Y DE DICIEMBRE DEL 2011, RESPECTIVAMENTE.  
 ( cifras en pesos )

NOTAS AL ESTADO	<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>	2012 (ocho meses)	2011 (doce meses)
	Remanente (Déficit) del ejercicio	\$ 20,289,991	\$ (8,527,365)
	Más :		
	<u>Partidas relacionadas con actividades de operación:</u>		
	. Depreciación	1,939,418	2,970,303
	. Intereses a favor	(319,725)	(303,766)
		<u>21,909,684</u>	<u>(5,860,828)</u>
	<u>Incrementos en :</u>		
	. Provisión para obligaciones laborales	199,506	299,259
	. Acreedores diversos	26,851	12,935
	. Deudores diversos	(14,475)	-
	. Seguros por devengar	(232,715)	-
	<u>Decrementos en :</u>		
	. Impuestos por recuperar	139,497	(39,524)
	. Tesorería de la Federación	(285,940)	279,974
	. Impuestos y cuotas por pagar	(966,568)	228,230
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u><u>20,775,840</u></u>	<u><u>(5,079,954)</u></u>
	<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
	. Intereses cobrados	319,725	303,766
	. Adquisiciones de activo fijo - neto	(17,262)	(33,546)
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<u><u>302,463</u></u>	<u><u>270,220</u></u>
	<u>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
	. Aportaciones de Gobierno Federal para Gasto de Inversión	17,262	-
	. Corrección al remanente (déficit) de ejercicios anteriores	(2,447)	(1,275)
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<u><u>14,815</u></u>	<u><u>(1,275)</u></u>
	. Incremento (decremento) neto del efectivo del periodo	21,093,118	(4,811,009)
	. Efectivo al principio del periodo	8,131,920	12,942,929
	. Efectivo al final del periodo	<u><u>\$ 29,225,038</u></u>	<u><u>\$ 8,131,920</u></u>

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

México, D.F., a 25 de septiembre del 2012.

  
 DRA. MA MARGARITA PARÁS FERNÁNDEZ  
 Directora General

  
 L.C. MARIO SINHUE SÁNCHEZ ARNAIZ  
 Director de Administración

  
 C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA  
 Jefe de Departamento de  
 Contabilidad y Finanzas

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA  
"ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2012 Y DE DICIEMBRE DE 2011.  
( cifras en pesos )

Nota 1- Constitución, Objetivos y Misión del Centro.-

El Centro de Investigación Científica "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (Centro Geo), conforme a sus estatutos, es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, como una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal del Sector Educación, tiene sus antecedentes en el Centro de Investigación Científica "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., el cual fue creado con la escritura pública No. 53481 de fecha 25 de febrero de 1980, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Román, Titular de la Notaría N° 134 del Distrito Federal del Sector Educación, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales Civiles, con el folio N° 1958 del 24 de junio de 1980.

A partir del 4 de diciembre de 1998, según consta en acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados, el Centro cambio su denominación por la actual Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing Jorge L. Tamayo", A.C.; en ese mismo acto, fueron aprobados los estatutos de la entidad, en los que se considero la modificación a dicha denominación.

Para el cumplimiento de su objeto, el Centro tiene las siguientes atribuciones:

- I- Coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología;
- II- Fortalecer la infraestructura científica y tecnológica nacional y regional en las ramas de su especialidad (geografía, geomática y áreas afines);
- III- Apoyar a las acciones relativas de la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos en función de sus fines y en congruencia con los objetivos, estrategias y políticas del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa de Ciencia y Tecnología correspondiente;



- IV- La recopilación, conclusión, edición, publicación y difusión de las obras del Ingeniero Jorge L. Tamayo;
- V- Promover y apoyar a instituciones públicas o privadas que tengan por objeto, realizar estudios e investigaciones relacionadas con la geografía en cualquiera de sus campos y la geomática;
- VI- Fomentar la investigación en los campos de las ciencias exactas, naturales, geográficas y sociales y demás actividades científicas, de formación de recursos humanos, así como culturales, afines con las anteriores que realicen otras instituciones mediante la red GEO;
- VII- Adquirir bienes muebles, maquinaria y demás equipo para el cumplimiento de su objeto;
- VIII- Adquirir bienes inmuebles previo permiso de las autoridades competentes;
- IX- Celebrar actos, convenios y contratos relacionados con el objeto de la Asociación;
- X- Realizar las demás actividades académicas, científicas, de desarrollo e innovación tecnológica y de servicios necesarias para cumplir con las anteriores y las que se deriven de estos Estatutos y otros ordenamientos aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 5 de junio de 2002 y sus adecuación del 21 de agosto de 2006, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, se consideran como "Centros Públicos de Investigación", las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF) que, de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica y que efectivamente se dediquen a dichas actividades y que sean reconocidas como tales por resolución conjunta de los Titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), entidad coordinadora del sector al que corresponde el Centro Público de Investigación, con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efectos presupuestales. Dichos Centros regirán sus relaciones con la Administración Pública y el CONACYT, con base en los Convenios de Desempeño celebrados, como menciona la propia Ley de Ciencia y Tecnología.

La actualización al Convenio de Desempeño del Centro fue realizada y autorizada el 15 de abril de 2003 con fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2005. Dicho convenio fue prorrogado hasta el año 2009, toda vez que el resultado de las evaluaciones anuales determinaron que el Centro había cumplido con los compromisos pactados, tal y como se establece en la Cláusula Décima Cuarta del propio Convenio.

En congruencia a lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y ante la inminente suscripción del Convenio de Administración por Resultados, el 14 de mayo de 2009, se formalizó la terminación anticipada del Convenio de Desempeño de fecha 15 de abril de 2003.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, los Centros Públicos de Investigación gozan de autonomía de decisión técnica, operativa, administrativa y de gestión presupuestaria; en este último caso, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Mediante Acuerdo-S-CD0-11-07/08, el Consejo Directivo del Centro aprobó el modelo de Convenio de Administración por Resultados del Centro, y autoriza a su Titular a suscribirlo, sujeto a que los anexos del mismo, se ajusten a los lineamientos que al efecto establece el Plan Nacional de Desarrollo y los que establezca el PECITI que emita CONACYT y el Programa de Mejora de la Gestión (PMG) que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Con fecha 15 de mayo de 2009, los Titulares de la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., suscribieron el Convenio de Administración por Resultados del Centro, el cual tendrá una vigencia de cinco años.

Nota 2- Principales políticas contables.-

A) Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental General y Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGGSP y NIFGESP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública de la SHCP, de conformidad con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dichas normas gubernamentales, salvo algunos aspectos, coinciden con las normas de información financiera aceptadas en México y boletines normativos vigentes emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), las cuales podrá el Instituto aplicar de manera supletoria previa solicitud y autorización de la UCGGP, conforme se indica en el Artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, tal como se indica en el Art. 235 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Con base en el Artículo Cuarto del Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012, se emiten los estados financieros con cifras al 31 de agosto de 2012.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la nueva NIFGGSP-04 a partir del 2012 y la NIFGGSP-007, aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, prestadora de servicio público de investigación, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

La nueva norma NIFGGSP-04 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, entró en vigor en el ejercicio 2008, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la misma en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para el efecto, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26%, e inflacionarios en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a un no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de períodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la reexpresión.

La inflación acumulada que se registró en el país en los tres ejercicios anteriores (2009 al 2011), es equivalente al 11.8%, calificando como un entorno no inflacionario.

c) Inversiones en valores:

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Centro de Investigación.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

d) Inmuebles, mobiliario y equipo:

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, el cual se actualiza con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México, tal como lo indica la norma de información financiera NIFGGSP-4 a partir del ejercicio 2012, la NEIFGSP007, aplicable hasta el ejercicio 2011.

e) Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo:

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

. Inmueble	5%
. Mobiliario y equipo de oficina	10%
. Equipo de transporte	25%
. Equipo de cómputo electrónico	30%
. Maquinaria y equipo agropecuario e industrial	10%
. Equipo de telecomunicaciones	10%

A partir del ejercicio 2013 se aplicarán las tasas conforme a la vida útil que se señalan en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Parámetros de Estimación de Vida Útil).

## f) Obligaciones laborales:

El Centro de Investigación se apega a la obligatoriedad en el cumplimiento de la NIFGGSP-05 "Obligaciones laborales" a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP'008, aplicable hasta el ejercicio 2011, sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP, por medio de la cual indican que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, relativas a las pensiones al retiro de los trabajadores, podrán contar con planes de pensiones adicionales susceptibles de ser provisionados y con respecto a las primas de antigüedad, es necesario reconocer el compromiso laboral.

A partir del ejercicio 2007, las primas de antigüedad y el plan legal de indemnización, se reconocen como costo durante los años de servicio del personal. El costo se calcula por actuarios independientes.

La administración del Centro de Investigación, ha adoptado la política de que las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo a la legislación laboral aplicable, sean registradas como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestales correspondientes.

## g) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de resultados.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio.



Nota 4-

Ejercicio

Lo anterior de conformidad con la NIFGGSP02 "Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades" aplicable a partir del ejercicio 2012 y a la NEIFGSP-003 "Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal", aplicable hasta el ejercicio 2011.

h) Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores:

3000

3000

Las correcciones a los ingresos y gastos de años anteriores por partidas conocidas en fecha posterior a la emisión de estados financieros, se registran en cuentas patrimoniales sin reestructurar los estados financieros de los años anteriores, sobre todo en aquellos cuyos importes no son relevantes.

Nota 3-

Ejercicio

Efectivo en caja y bancos.-

Al 31 de agosto los saldos corresponden a recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos, así como disponibilidad que corresponde a los saldos de proyectos externos del CONACYT y de terceros; las cuentas se encuentra aperturadas con Grupo Financiero HSBC, S.A.

La integración del rubro de efectivo y las cuentas de bancos por origen de los recursos es la siguiente al 31 de agosto del 2012 :

Fondo Fijo de Caja Chica	\$	<u>13,500</u>
<u>Cuentas de cheques en :</u>		
Armonización Contable-Cta. 4055055859		2'854,812
Fordecyt-Cta. 4046512083		782,651
Propios-Cta. 40224444889		736,390
Fiscales-Cta. 4015115553		<u>635,172</u>
		5'009,025
	\$	<u>5'022,525</u>

Nota 4- Inversiones en valores.-

El saldo de esta cuenta corresponde a valores de inmediata realización, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con el Grupo Financiero HSBC, S.A. y se integran como sigue al 31 de agosto de 2012:

<u>Contrato de inversión</u>	<u>Números de títulos</u>	<u>Precios de mercado</u>	<u>Emisora</u>	<u>Importe</u>
355631	14'925,778	1.411771	HSBCGOB BID	\$ 21'071,781
355627	2'217,592	1.411771	HSBCGOB BID	3'130,732
				<u>\$ 24'202,513</u>

Nota 5- Inmuebles, mobiliario y equipo - neto.-

El saldo de este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>31 Ago. '12</u>			<u>31 Dic. '11</u>
	<u>Valor histórico</u>	<u>Actua- lización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
. Inmueble	\$ 25'945,552	\$ 4'339,070	\$ 30'284,622	\$ 30'284,622
. Maquinaria y equipo	3'597,170	136,278	3'733,448	3'718,473
. Equipo de cómputo	14'678,656	2'686,277	17'364,933	17'013,171
. Mobiliario y equipo de oficina	3'739,506	854,865	4'594,371	4'594,371
. Equipo de transporte	788,547	332,349	1'120,896	1'120,896
. Total	48'749,431	8'348,839	57'098,270	56'731,533
. Depreciación Acumulada	(27'174,274)	(4'722,519)	(31'896,793)	(29'959,661)
	21'575,157	3'626,320	25'201,477	26'771,872
. Terrenos	4'139,217	1'025,167	5'164,384	5'164,384
Total	<u>\$ 25'714,374</u>	<u>\$ 4'651,487</u>	<u>\$ 30'365,861</u>	<u>\$ 31'936,256</u>

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2012 y 2011 fueron de \$ 1'939,989 y \$ 2'970,303 respectivamente.

Nota 6- Tesorería de la Federación.-

El saldo al 31 de agosto de 2012 se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Fecha de reintegro</u>	<u>Importe</u>
. Rendimiento de cuentas bancarias del mes de agosto 2012	10-sep-2012	\$ 21,019

Los intereses generados durante el periodo de enero a agosto 2012, ascendieron a \$ 124,957, los cuales fueron enterados en su totalidad a la Tesorería de la Federación.

Nota 7- Impuestos y cuotas por pagar.-

Los impuestos y cuotas por pagar se integran como siguen:

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
. ISR sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio subordinado	\$ 507,367	\$ 1,230,103
. Cuotas al IMSS	350,266	336,716
. Aportaciones al INFONAVIT	302,347	253,395
. IVA retenido 10.66% honorarios	103,279	201,869
. ISR retenido 10% honorarios	96,822	194,136
. Aportaciones al SAR	81,278	77,760
. Impuesto del 2.5% sobre nóminas	60,864	131,356
. ISR retenido por honorarios asimilados a sueldos	19,563	57,853
. ISR retenido por pagos al extranjero	-	5,166
	<u>\$ 1'521,786</u>	<u>\$ 2,488,354</u>

Nota 8- Provisión para obligaciones laborales.-

De conformidad con la NIFGGSP05 "Obligaciones laborales, a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP 8 "Norma sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del Sector Paraestatal", aplicable hasta el ejercicio 2011, y con base en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el CINIF, referente al reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores; el Centro tiene un plan de indemnización legal con beneficios definidos que cubre a todos los empleados; adicionalmente, cuenta también con un plan de prima de antigüedad, que consiste en un pago único de 12 días de salario por cada año que el trabajador preste sus servicios al Centro.

Con la finalidad de cumplir con lo indicado en la normatividad antes indicada, en el periodo de enero a agosto del 2012, el Centro reconoció un pasivo laboral por un monto de \$199,506, y en el ejercicio 2011 por \$299,259.

Nota 9- Recursos al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.-

Con el Acuerdo No. R-CDO-11-10/10, el Consejo Directivo aprobó al Centro llevar al cabo la modificación al flujo de efectivo de recursos propios de 2010 para la constitución del Fideicomiso; con fecha del 16 de agosto de 2011 se constituyó el Fideicomiso No. 306, denominado Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., de conformidad con lo establecido en los artículos 1, fracción VIII y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de regular la aplicación de recursos auto-generados, así como los que aporten terceras personas para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

De acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, estarán a cargo de los Centros Públicos de Investigación (CPI) y se establecerán y operarán conforme a las disposiciones de dicha Ley; de estas disposiciones, destacan las siguientes:

- I. Los recursos de los fondos tendrán su propia contabilidad.
- II. A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- III. Los fideicomisos constituidos en términos de la Ley en comento no serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica, ni con personal propio para su funcionamiento.

- IV. Los recursos que ingresen a los fondos no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal.
- V. A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.
- VI. El Órgano de Gobierno expedirá las reglas de operación de los fondos y aprobará el contenido de los contratos de fideicomiso.

Las operaciones registradas en la información financiera que se presenta, corresponden a los ingresos y erogaciones del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, constituido a través de la figura de un Fideicomiso de Administración e Inversión. No obstante, considerando que los proyectos financiados por el Fondo fideicomitado corresponden al propio Centro, las operaciones de dichos proyectos se registran por separado, apegándose a las mismas políticas contables.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de los proyectos específicos para la investigación y desarrollo tecnológico, así como también el cubrir los gastos ocasionados por la edificación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos a los investigadores y otros propósitos relacionados con los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

Al 31 de diciembre de 2011, el Contrato del Fideicomiso No. 306 tiene un saldo por \$ 6'420,266, el cual será dictaminado por otro Auditor Externo, según el acuerdo No. CT-I-S-13-12 adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso.

Los movimientos generados durante el ejercicio 2012, fueron de la siguiente manera:

Disponibilidad inicial	\$ 6'420,266
<u>más :</u>	
. Rendimientos	140,956
. Retenciones de impuestos	34,811
	<u>6'596,033</u>
<u>menos :</u>	
. Honorarios fiduciarios	32,480
. Gastos por convenio	2'514,188
. Donaciones	351,761
. Gastos de inversión	234,051
	<u>3'132,480</u>
Disponibilidad final	\$ <u>3'463,553</u>

Nota 10- Patrimonio.-

El patrimonio, según sus propios estatutos del Centro, se integrará con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- b) Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; así como los beneficios que reciba derivados de contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- c) Los ingresos que por sus servicios reciba.
- d) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Nota 11- Cuentas de orden presupuestarias.-

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2012 del presupuesto autorizado fue el siguiente:

a) Ingresos :

Presupuesto de ingresos autorizado	\$	45'670,170
Presupuesto de ingresos modificado		792,800
Presupuesto de ingresos recaudado		29'766,492
Presupuesto de ingresos por ejecutar		16,696,478

b) Egresos :

Presupuesto de egresos aprobado	\$	45'670,170
Presupuesto de egresos modificado		792,800
Presupuesto de egresos devengado		786,486
Presupuesto de egresos ejercido		705,186
Presupuesto de egresos pagado		25,794,239
Presupuesto de egresos por ejercer		19'963,545

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'MB' and another signature below it.

El Centro de Investigación con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGGSP01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos", aplicable a partir del ejercicio 2012 y la NIEFGSP-002 "Para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos", aplicable hasta el ejercicio 2011.

Nota 12- Régimen fiscal y laboral. -

El Centro de Investigación está sujeto a los siguientes regímenes:

I) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Centro y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

II) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Centro de Investigación por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III – "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al art. 95, fracción XI de la ley respectiva.

Así también, el Centro de Investigación podrá recibir donativos en especie o efectivo que serán deducibles para estos efectos por las personas físicas o morales que los otorguen, en términos de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

b) Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU):

El Centro está exento de este impuesto, de conformidad con el artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley.

c) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los recursos propios obtenidos por ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

Con relación a las enajenaciones de libros, periódicos y revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra que realice el autor, están exentos del impuesto de conformidad con el art. 9 fracción III de la Ley respectiva.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Debido a que el Centro no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Centro de Investigación está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- c) Cuotas de seguridad social a favor del IMSS;
- d) Impuesto al Valor Agregado; y,
- e) Impuesto sobre la Renta por el pago de honorarios asimilados a salarios.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales al IMSS;
- b) Aportaciones del 5% para el INFONAVIT;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- d) Impuesto del 2.5% sobre nóminas.



Nota 12- Nuevos pronunciamientos contables y gubernamentales.-

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 31 de diciembre del 2012.

De acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), creado para lograr tal homologación, se han publicado y emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental, aprobándose hasta la fecha lo siguiente :

- 1- Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- 2- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- 3- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- 4- Clasificador por rubro de ingresos.
- 5- Clasificador por objeto del gasto.
- 6- Clasificador por tipo de gasto.
- 7- Plan de cuentas.
- 8- Norma y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas.
- 9- Clasificación administrativa.
- 10- Clasificación funcional del gasto.
- 11- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico y financiero relacionado con los recursos federales.
- 12- Normas de información financiera generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal.
- 13- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 14- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

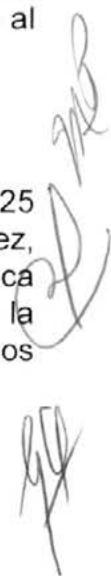
- 15- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances.
- 16- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- 17- Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales).
- 18- Parámetros de estimación de vida útil.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la LGCG y al Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG, por lo que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades, los órganos autónomos y las entidades paraestatales del Gobierno Federal, deberán operar sus sistemas contables en tiempo real, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, sus estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas, publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas del internet e integrar el inventario de los bienes muebles e inmuebles a que se refiere la ley, según artículo sexto transitorio de la LGCG, por lo que deberán estar operando en tiempo real y con las características como sistemas integrados de información financiera a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

Corresponderá al Director General emitir los lineamientos para que, en su caso, se dicten las medidas correctivas que sean procedentes por la Junta Directiva, para la emisión de la información financiera y contable en apego al nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental.

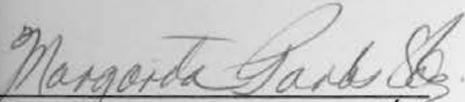
Nota 14- Autorización de la emisión de los estados financieros.-

Los estados financieros y sus notas fueron autorizadas para su emisión el 25 de septiembre de 2012, por la Dra. Ma. Margarita Parás Fernández, Directora General del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., y su emisión está sujeta a la aprobación de la Asamblea General de Asociados, una vez emitido el dictamen de los Auditores Externos y el informe de los Comisarios Públicos de la SFP.



Las notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los estados financieros al 31 de agosto de 2012 y de diciembre de 2011.

México, D.F. a 25 de septiembre de 2012.

  
DRA. MA. MARGARITA PARÁS  
FERNÁNDEZ  
Directora General

  
L.C. MARIO SINHUE SÁNCHEZ ARNAIZ  
Director de Administración

  
C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA  
Jefe de Departamento de  
Contabilidad y Finanzas